



EDICTO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y UNO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **DIECISIETE - DOS MIL VEINTICUATRO (17-2024)**, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, que copiado literalmente establece:

TERCERO: El Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el contenido del Oficio 64-2024, de fecha 21 de febrero del presente año, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 2 Transferencias Presupuestarias. **Correlativo No. 0785.** Que copiado literalmente dice: Transferencia No 1: La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios a la Dirección de Informática para la compra 30 cámaras de video vigilancia las cuales se instalarán en diversas ubicaciones dentro del municipio, la compra de 13 cajas tipo Nema para poder resguardar los implementos y conexiones a realizar en la instalación de cámaras de seguridad y la compra de 13 Switch PoE para dar la inter conexión entre las cámaras anteriormente descritas con el dispositivo NVR. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.45,778.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
DIRECCION DE INFORMATICA			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
267	31-0151-0001	Tintes, Pinturas y Colorantes	Q 45,778.00
TOTAL			Q 45,778.00

A			
DIRECCION DE INFORMATICA			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
326	31-0151-0001	Equipo para comunicaciones	Q 5,564.00
329	31-0151-0001	Otras maquinarias y equipos	Q 40,214.00
TOTAL			Q 45,778.00

Transferencia No 2: La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al Programa de Inversión Social Conservación de Parque(s) Municipales del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez; para la creación del renglón presupuestario 324 Equipo Educativo Cultural y Recreativo para la compra de un Televisor de 43" full HD HDMI que servirá para el monitoreo y brindar mayor vigilancia en las instalaciones del Parque Ecológico Senderos de Alux. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00)**, según el siguiente cuadro:-----

DE			
CONSERVACION DE PARQUE (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
326	31-0151-0002	Equipo para comunicaciones	Q 5,000.00
TOTAL			Q 5,000.00

A			
CONSERVACION DE PARQUE (S) MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
324	31-0151-0002	Equipo Educativo Cultural y Recreativos	Q 5,000.00
TOTAL			Q 5,000.00

CONSIDERANDO: I. Que el Concejo Municipal es el órgano superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Además, le corresponde exclusivamente el



ejercicio del Gobierno Municipal del municipio; **II.** Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto, modificarlo y aprobar las transferencias de partidas del mismo, y que debe contar con el voto favorable de dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal. **POR TANTO:** con base en lo considerado y los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 33, 35, 42, 53, 54 y 133 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, luego de una amplia discusión y deliberación este Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: I)** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal realizar las Transferencias Presupuestarias solicitadas en el presente punto de Acta y para los fines señalados en el oficio referido; **II)** Notifíquese-----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejala Municipal Primera, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejala Municipal Segunda, **Sandra Verónica Rejopachí Callejas**, Concejala Municipal Tercera, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejala Municipal Cuarta, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejala Municipal Quinta, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.


PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

